

8 Sept. 1833
336.
64.
3. 9 1/2
4. 8 1/2
5.
9. 24 1/2
" 9 524. 24 1/2
9-964. 22 1/2
Posos, Reales.
2. 1. 2. 391. 5
4999.

spinjo costo de la lei. - Se dictaron diez i cinco decretos de sustanciacion. - Se libraron un despatcho i tres oficios. - Se dictó un auto. - Se hicieron veintiocho notificaciones. - Se pusieron cinco certificados; i se negó la excusa del Dr. Domingo Gaycedo.

5. - Comenzó la actuación de la causa de conspiración a las siete de la mañana, i concluyó a la una de ella, en cuyo espacio de tiempo se tomaron tres declaraciones. - Se libraron cinco holetas, i tres despachos. - Se dictaron veintitres decretos de sustanciacion. - Se concluyó a las cinco i media de la tarde.

6. - A las siete de la mañana. - Se libraron veinticuatro despachos en pruebas pedidas por los defensores. - Se proveyeron once secretos de sustanciacion, i uno definitivo. - Se recibieron tres declaraciones, i se puso un oficio. - Se excusó al Doctor Anselmo Mira de la defensa de José Sardá, i se nombró al Doctor Claudio Uriarri. - A las seis de la tarde.

EL CONSTITUCIONAL.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

Nemos leído en el número 54 del "Constitucional del Cauca," correspondiente al 19 de Agosto último, bajo el título de *Asociación importante*, un artículo muy jocoso que expone, appoyando el en que, "El Correspondiente periódico publicado también en Popayán, propone la formación de una sociedad para fomentar la instrucción primaria." El artículo mismo expone: que, "para reformar completamente la instrucción primaria, i fundarla segun los adelantamientos que han hecho los sistemas de enseñanza mixta i enseñanza simultánea, i difundiéndola por toda la nación, es preciso promover una reunión de hombres celosos por el bien público, que se congreguen a segunda los gobernadores del Gobierno, i que contengan igualmente con una suma aunque pequeña para este objeto, que, con este fin, deberán formarse una sociedad que se ocupase especialmente de organizar i propagar este sistema en todas las Provincias, i hasta en todos los Cantones, adelantándolo, perfeccionándolo en las ciudades de más recursos; i que esta sociedad debiera promover una suscripción tan general como fuera posible, aun que fuese de una pequeña cantidad, debería nombrar una comisión encargada de llevar a efecto aquellas medidas que se creyesen convenientes, de velar en el ejercicio de los fondos, de indicar a los Gobernadores, a los Jefes Políticos, curar a los Gobernadores, a los Jefes Políticos, i a los individuos que quisieran establecer escuelas, las nociones que necesitasen, los maestros

maestros, i los asociados, i prestando una poderosa cooperación a la autoridad, contribuyendo a formar los niños en todos los hábitos que pueden concorrir a su dicha futura, i acostumbrarlos a una regla fija que los dirija en todas sus acciones; enfin, i enseñarles sus deberes, como hombres, i como ciudadanos, incluyéndoles los primeros elementos de la moral. - Los padres de familia evitarán que sus hijos reciban una instrucción arbitraria, sin dirección i sin objeto, que haría su destino incierto, i su conducta dudosa."

Por no hacernos disusos, no ofrecemos una reseña de todos aquellos países en que se han cogido los mejores frutos de estas sociedades protectoras. - En Francia, sobre todo, han producido los mayores bienes: todos saben los progresos que hace la instrucción bajo los auspicios de la Sociedad de enseñanza primaria de Mirecourt, las asociaciones de institutores de Lamarche (Vosges), dirigidas por M. Roigegrain, i la de la escuela normal de Bequvais, presidida por M. Vienet, que hace la admiración de cuantos visitan las escuelas cuya marcha arregla.

Estas corporaciones no conocen el maldito egoísmo, i esos antiguos resabios de muchas de nuestras juntas curadoras, las que, apesar de las sabias disposiciones de nuestras leyes, no han hecho todo lo que debía i podían esperarse de los deberes que se imponen sus miembros, siquiera, como padres de familia.

Del seno de la nación, ha dicho un amigo de los niños, deben salir todos los elementos de un buen Gobierno. - Es menester que ellos existan en la mesa del pueblo, antes de mostrarse en los consejos públicos, i que existan en estos, antes de aparecer en la administración suprema. Es menester que la representación la dirija i la ilustre, porque los individuos que la componen sean hombres instruidos, versados en los negocios, pues han conocido las ventajas de la enseñanza elemental. - Es necesario, también, que nos pene- tremos que el Gobierno no puede siempre atender

esta misma solicitud, i la multitud i complicación de los árduos negocios que lo rodean, i que los ciudadanos interesados en el honor de la administración, que solo puede apoyarse en la educación pública, deben ayudarle con todas las fuerzas, no ahorrando sacrificio de ningún género. La masa general, i sobre todo, los padres de familia, son los primeros que sufren las dolorosas consecuencias de un descuido tan punible, que hace que desaparezca todo jermen de virtud, fomenta los odios, anima las venganzas, i es la fuente de esos atroces crímenes que ponen a los pueblos en el borde del precipicio.

Penitentes, pues, de los mismos sentimientos las, las naciones, que necesitan, los maestros

de San Petersburgo; desde el principio de la enfermedad, se habían banado i frotado bien con el agua, i a quienes después de enjuagados, i metidos en la cama, se les hubiera administrado mucha agua fría, i qué resultados, inquierte el profesor Oertel, no se habrían obtenido. Si existe un remedio contra los efectos de esta enfermedad fatal, es positiva i única-mente el agua fría, aplicada con valor, propiedad i perseverancia. Por lo mismo, en aquellos individuos a quienes se aplicare con abundancia, i exteriormente, la cólera no tendrá la menor entrada.

Si este remedio no cura, nada puede curar. El agua fría no produce el enfriamiento: solo causa una hiperplasia momentánea, i en su consecuencia, el calor, la evaporación i transpiración, nada introduce en el cuerpo, por el contrario, procura la expulsión; no opina las facultades vitales, i si promueve las descargas ordinarias de la pie, i vigoriza todo el sistema nervioso; penetra los vasos mas pequeños del cuerpo humano, sin otra irritación que la que es indispensable para poner en equilibrio a la sangre con los otros fluidos sanguíneos. Precava i deshace las inflamaciones, tumores, ulceras, estupores, debilidades i dolores. - En donde se encuentra hoy otro específico, en que residan igual poder i eficacia? Nos causa rubor el tener que hablar así a ciertas personas de un siglo tan ilustrado como el nuestro. - Al terminar, el profesor espera particularmente,

Que todos los prácticos, después de haber administrado en vano todos sus composiciones artísticas, ensayan este único i solo seguro remedio que la naturaleza nos ha dado, para que sus enfermos, por otra parte, bien organizados, no queden reducidos a padecer i morir de fiebres nerviosas, inflamatorias i otras, i de degeneraciones de cerebro, pulmones e intestinos, como sucede en muchos casos.

Que todos los Gobiernos establezcan este método curativo seguro i uniforme del agua fría, i recomiendén a los facultativos i a las demás personas que corresponda, que continúen por aquí una reforma que es tan necesaria en los presentes i inciertos remedios de la facultad de medicina."

El Profesor Oertel, de Alemania.

(The national gazette, 13 de Junio.)

Nosotros somos de la opinión del Doctor Daniel L. Green, de Pensilvania, quien ha dirigido a los redactores del Reading Chronicle estos apuntes de su distinguido corresponsal, el profesor Oertel. El dice que el haber mucha agua fría en cualquier tiempo, es en sí mismo,

CONSTITUCIONAL DE CUNDINAMARCA.

Entrado en la Tesoreria provincial por producto de la Rentas de la Gobernación 3.001 6.172
Idem para pago de sueldos 270 3
Idem por reintegros 167 4.374

COMPENSACION.

Cargo que se paga es el de

Data de su pago es el 15 de

Años en el que se paga es el año

Existencia de la Administración principal de Tabacos. Bogotá.

Administración principal de Tabacos. Bogotá.

Admision principal de Tabacos. Bogotá.

Visto Bueno — Curavo — Telesforo Sánchez

CAUSA DE LOS CONSPIRADORES.

Continuación de los partes dirigidos al Gobernador de la Provincia por el Juez letreado de Hacienda.

Agosto 31. — Se dió principio a las siete de la mañana. Se libraron tres boletas, dos oficios y un testimonio. — Se dictó un decreto de sustanciación. — Se comenzó la confesión de José Sardá. — A las cinco y media de la tarde.

Domingo 1º de Setiembre. — Se concluyó la confesión de José Sardá. — Se dictaron seis decretos de sustanciación. — Se libraron seis boletas. — Se recibieron tres declaraciones. — Se pusieron dos oficios, i la aceptación i juramento de un depositario. — Se han invertido ocho horas.

2.º A las siete de la mañana. — Se tomó una confesión. — A las diez i tres cuartos se recibió la causa a prueba. — Se les hizo salir a los reos dentro de una hora, i nombraron sus defensores. — Se han dirigido tres oficios. — Se han librado cinco despachos, i dictado cinco decretos de sustanciación.

3.º Se empleó el dia en la lectura de una parte de la causa que consta de cuatrocientas sesenta i más fojas, para que se impusiera a la defensores i excusados algunos por enfermedad, o por ausencia, se han emitido boletas. — Se libraron un despacho i dos oficios. — Se proveyeron cinco decretos. — Se pusieron una certificación, i un informe.

4.º Se concluyó la lectura del proceso. Algunos defensores solicitaron la prórroga del término probatorio, i se concedió por siete días sobre los ocho de la lei. — Se dictaron diez i siete decretos de sustanciación. — Se libraron un despacho i tres oficios. — Se dictó un auto. — Se hicieron veintiocho notificaciones. — Se pusieron cinco certificados, i se negó la excusa del Dr. Domingo Tayedo.

5.º Comenzó la actuación de la causa de conspiración a las siete de la mañana, i se dictó la acta de ella en su espacio de tiempo se tomaron tres declaraciones. — Se dictó la sentencia.

que respeta las dos publicaciones que consideramos, crímos de nuestra obligación promover como escritores el establecimiento de asociaciones tan importantes en las Provincias, dejando a los Gobernadores el cuidado de darles toda la protección que está en la esfera de sus facultades. Es a la Dirección general de Estudios a quien toca, por el artículo 11º de la lei de 18 de Marzo de 1826, entre otras atribuciones, formar reglamentos para el arreglo literario i gobierno económico para las escuelas, i promover todo lo que mire al fomento de la educación moral i política. Nosotros nos proponemos que esta corporación, compuesta de hombres ilustrados, acoja favorablemente nuestras reflexiones en un negocio de tanto interés, i que haga juzgar en la respetabilidad del rango quo ocupa, asimismo, que se establezca un sistema de enseñanza primaria, uniforme, sencilla, luminoso i acomodado a nuestras ejecuciones políticas. Se desarrollan a su propensión los pregaos que hacen los mestizos europeos exhortando con un firme apoyo en las leyes, en el celo de los funcionarios públicos, i en las luchas de los buenos patriotas. Con estos elementos, la educación primaria llegará a ver colmados sus mas ardientes deseos.

VARIEDADES

ATENCION!!!

Remedio sencillo para la Colera asiática.

El profesor Oerlet, de Ansbach, en Alemania, cura extensamente la colera con el agua fría. Hace algún tiempo que publicó una descripción sobre el particular, dedicada al Rei de Prusia, quien le presentó en recompensa una medalla de oro. Entre otras cosas, contiene aquella producción lo siguiente:

La abstención mas severa, haber mucha agua fría, bañarse mucho con agua fría. En sumo, una completa inundación de todo el cuerpo en agua fría, tanto interior como exteriormente.

Si las personas que la colera ha arrabbiado de San Petersburgo, desde el principio de la enfermedad se hubieran bañado i frotado bien con el agua, i quienes después de jugados, i metidos en la cama, se les hubiera administrado mucha agua fría, i qué resultados, inquire el profesor Oerlet, no se habrían obtenido! Si existe un remedio contra los refectos de esta enfermedad fatal, es positiva i única: el agua fría, aplicada con valor, propiedad i perseverancia. Por lo mismo, en aquellos individuos a quienes se aplicare con abundante la colera no